

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don Francisco Martínez Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en Ctra. de Murcia, Km. 63.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 14 de enero de 1983.—El alcalde.

A B A N I L L A

E D I C T O

Por don Francisco Javier Juan Ferrer se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio menor de productos alimenticios de todas clases y artículos de limpieza del hogar, con emplazamiento en calle Alfín Delgado, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 13 de enero de 1983.—El alcalde.

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don Blas Pérez Marín y otro se ha solicitado licencia para ampliación de cebadero de po-

los (Broilers), con emplazamiento en El Pocico, Singla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 19 de enero de 1983.—El alcalde.

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don José Martínez Ruiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en Avda. de Gutiérrez Mellado, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 21 de enero de 1983.—El alcalde.

FUENTE ALAMO DE MURCIA

E D I C T O

Por don José Manuel Yepes Rodríguez se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de fabricación de productos de bollería y panadería, con emplazamiento en calle San Roque, s/n., de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 17 de enero de 1983.—El alcalde.

SANTOMERA

E D I C T O

Por doña María del Carmen Sánchez Riquelme se ha solicitado licencia para establecer una industria de chacinería menor y supermercado, con emplazamiento en calle Mayor, 42, Siscar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 18 de enero de 1983. El alcalde.

SANTOMERA

E D I C T O

Por doña Joaquina López Pérez se ha solicitado legalización de industria de chacinería menor, con emplazamiento en calle San León, 4, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 18 de enero de 1983. El alcalde.